



RESOLUCION N° 1091

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES; 21 JUN 1990

VISTO que por Resolución Ministerial N° 592/90 se autorizó a la Escuela Nacional de Comercio "MANUEL BELGRANO" de GODOY.CRUZ, MENDOZA; la modificación del plan de estudios en el Ciclo Superior con la terminación de Perito Mercantil con Orientación en Informática, para el período lectivo 1990, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución Ministerial se omitió la cantidad de horas semanales correspondientes al 5to. año, para el dictado del Taller de Práctica Profesional.

Que dicho Taller forma parte del plan de estudios mencionado.

POR ELLO,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Autorizar la aplicación de cuatro (4) horas semanales en el Taller de Práctica Profesional de 5to. año del plan de estudio de Comercial diurno con Orientación en Informática.

ARTICULO 2° Aplicar las horas mencionadas en el Artículo 1° en la Escuela Nacional de Comercio "MANUEL BELGRANO" de GODOY CRUZ, MENDOZA.

ARTICULO 3°.-Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

adt.

Antonio B. Salomón
Ministro de Educación y Justicia